

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de Enero de 1880.

NUMERO 563

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará el valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cinuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE,

Para no dejar duda y evitar equívoca en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 22 minutos. Se pone á las 5, 48 minutos. Sale la Luna á las 11, 50 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 6, 23 minutos. Se pone á las 5, 49 minutos. Sale la Luna á las 12.

Domingo 4.—San Gregorio, obispo; San Rigoberto.

Lunes 5. *Vigilia (sin ayuno.)* San Telésforo, papa, mártir; San Simeon Stilita, San Eduardo, rey de Inglaterra.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante á la 1 y 15 minutos de la mañana, en Virgo.—De hoy al 11 hará buen tiempo, salvo el 9 en que podrá haber algunas lloviznas.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
Circular.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en el Tribunal Superior de Cuentas

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El General Don Pedro Quiros.—Instruccion pública.

Revista Exterior.

Extracto de la "Revista Mejicana."

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Vacuna.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARÍA DE GOBERNACION.

CIRCULAR.

Señor Gobernador de.....

Tengo instrucciones del Excelentísimo Señor General Presidente, para dirigirme á U. previniéndole el más exacto cumplimiento de las leyes de Policía que tienen por objeto la moralidad pública, y muy especialmente las que atañen á evitar que la juventud se corrompa, punto importantísimo al cual provee el Artículo 18, Seccion 1ª, Capítulo 2º del Reglamento de Policía.

Diversas son y muy sábias las disposiciones que hay, encaminadas á obtener tan benéfico expresado efecto, ora imponiendo castigos correccionales á los corruptores de la juventud, ó haciéndoles juzgar segun la gravedad de la falta; ora prohibiendo como lo hace la circular de 16 de Febrero de 1854, que los hijos de familia concurren á los billares y galleras, establecimientos de los cuales pueden sacar como único fruto, el germen funesto ó el prematuro desarrollo de vicios nocivos al bienestar de las familias, y, por consiguiente, á los intereses sociales.

De nada sirven las mejores leyes si no tienen cabal ejecucion. Y si el Gobierno, consultando el bien presente y la creacion de los mejores elementos para lo porvenir, invierte una gran parte de las rentas nacionales en difundir, de la manera más ámplia, la enseñan-

za primaria y la secundaria, la autoridad no debe ser ménos celosa en evitar que la juventud se corrompa, malogrando legítimas esperanzas.

Así es que U., al cuidar de la represion de la vagancia y de los vicios que casi siempre son engendrados por ella; al velar sobre que los establecimientos á que he aludido, no estén abiertos sino en las horas que la ley permite, se fijará de una manera particular en que no concurren á ellos los hijos de familia.

Desgraciadamente hay padres y tutores poco celosos en precaver á sus hijos ó pupilos, de los males á que aludo. En tales casos, cumple á la autoridad suplir, hasta donde es posible, el olvido ó el abandono de santos deberes; y de una manera tutelar, hacer las veces del padre ó del tutor indolentes que descuidan una mision trascendental, no sólo á lo doméstico, sino á los intereses de la generalidad.

Cierto es tambien que hay casos en que escollan las mejores intenciones y los más atinados esfuerzos; pero siempre quedan recursos para precaver ó combatir el mal, y esa debe ser la constante tarea de todas las autoridades que se hallen colocadas á la altura de su mision.

Por fortuna el desarrollo que el país va adquiriendo en todos los ramos, proporciona medios adecuados al buen empleo de fuerzas individuales, que se extraviarían abandonadas á su solo impulso.

La Marina Nacional necesita para su servicio, entre otros elementos, de un cuerpo de grumetes que pronto ascenderá á ciento cincuenta jóvenes.

En los buques de la Nacion, bajo una severa disciplina, muchos que sin ser destinados á la Marina, acabarían por entregarse al crimen ó á los vicios, pueden emplear provechosamente sus fuerzas y adquirir una carrera útil para ellos mismos y para la República.

Así es que cuando se pidan á U. jóvenes para grumetes, los escogera entre aquellos que, siendo menores de 18 años, concurren á los establecimientos ántes expresados; todo sin perjuicio de evitar desde luego ese abuso y de las responsabilidades que deban hacerse efectivas en los dueños de tales establecimientos, y en los padres y tutores que descuiden el cumplimiento de sus importantes deberes.

Dios guarde á U.

MACHADO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la idem, idem recibida en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúan en visacion las cuentas que á continuacion se expresan, correspondientes al año próximo pasado.

Administracion General de Correos. Idem de Puntarenas.

Idem de Liberia.

Y ha sido fenecida la idem de San Ramon, llevada el año próximo pasado.

Contaduría Mayor.—San José, Enero 3 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Enero 3.—Hoy á las 2 y $\frac{1}{4}$ a. m. zarpó la barca francesa "Hípolito B." con destino á Corinto (Nicaragua,) al mando de su capitán Dol. Carga en tránsito. Despachada por Duprat Alard y Cª

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Sábado 3.

1.—En el juicio ejecutivo promovido por Agustín Carbajal, contra Feliciano Fonseca y Leandra Villalóbos, se señaló las doce del día ocho del corriente mes, para recibir posiciones al primero.

2.—En el juicio ordinario por jornales, daños y perjuicios, entre Buena-ventura Fuentes y Jesus y Pedro Chacon, se señaló nuevamente para la confrontacion de la ejecutoria solicitada, las doce del día diez del corriente.

3.—Se decretó traslados en el juicio entre los Señores Moses Levy y Cª y Don Rafael Alvarado.

4.—En la causa contra Guadalupe Calderon, por abigeato, se pidió autos.

San José, Enero 3 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó pasar á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia, el juicio sobre embargo provisional, promovido por la casa Duprat Alard & Cª, contra Don Ramon Herran.

2.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la solicitud de la Señora Cipriana Alvarado, para que se les nombre tutor á sus hijos.

3.—En el juicio entre los Señores

Juan Contreras y María Inocente Rojas de Peñaranda, se proveyó tráigase con lo que diga el suplicante en el acto de la notificación, ó por separado dentro de tercero día, respecto al pago de costas en el desistimiento.

4.—En escrito del apoderado de Don José Clemente Quesada, acusando rebeldía á Don Santiago Gutiérrez, en el juicio ejecutivo que aquel le sigue, se pidió informe á la Secretaría.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Francisco Chavarría, procesado por heridas.

6.—Igual decreto recayó en la causa contra Telésforo Roman y Loría, por heridas.

San José, Enero 3 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

NOTA.—En el juicio de Don Ramon Aguilar contra Don Manuel Bedoya, se necesita un pliego de cincuenta centavos.

N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del día siete del mes entrante de Enero, se han de rematar en casa del infrascripto Juez Arbitro testamentario, en esta Ciudad, los bienes siguientes:—Un potrero de superficie inclinada, sito en el Distrito de San Isidro, número cuarto del Canton primero de esta Provincia de Heredia, lindante al Norte, propiedad de Joaquin Aguilar: al Sur, id. de Victoriano Villalobos: al Este, idem de Celidonio Azofeifa, quebrada de la Tierra Blanca en medio; y al Oeste, idem de Manuel Luis Campos, calle privada en medio, medida superficial una y media manzana de extension, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Un terreno de superficie quebrada, dedicado á montes, sito en San Isidro, Distrito y Canton dichos, lindante al Norte: propiedad de José Villalobos y Félix Castro, rio de las Lajas en medio: al Sur, idem de Florencio Vindas: al Este, idem de Lucas Benavides, rio de las Lajas en medio; y al Oeste, idem de Raimundo Rodriguez. Medida superficial, un cuarto de manzana, valorado en cincuenta pesos. Tales bienes pertenecen á la causa mortal del Señor Simon Rodriguez y Gonzalez, y se venden á la hora y dia indicados, á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, para con ellos dar el debido lleno á las disposiciones testamentales.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, á treinta del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Sinesio Ruiz.—Trango. Boláños.

2: v.:

A las doce del día diez y nueve de Enero próximo entrante de mil ochocientos ochenta, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de esta Oficina, un terreno de treinta y ocho manzanas y cuatro mil trescientas setenta y cinco varas cuadradas, de superficie desigual, parte en potrero y parte en rastrojo; lindante al Norte, con propiedad de los herederos del finado José Ana Matamoros: al Sur, con id. de Jesus Rodriguez y Jerónimo Rodriguez, Juan y Rafael Redondo: al Este, con id. de Rafael Alvarez, rio de La Paz, en medio; y al Oeste, con id. de Ramon Barquero y Pedro Madrigal, calle en medio, sito en el barrio de Piedades, Distrito segundo de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela; inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo enarenta, al folio doscientos setenta y nueve, finca número dos mil novecientos noventa y uno, Occidental, inscripción número dos; finca propia del ejecutado Señor Rafael Alvarez Barquero, y en la que no se ha incluido la manzana y cinco mil seiscientos veinticinco varas cuadradas que el citado Alvarez vendió, al Sr. Bartolo Suarez Pérez; valorada la finca descrita en novecientos treinta y cinco pesos; y se vende de orden de este juzgado para pagar al ejecutado Señor Jesus Alfaro Hidalgo, la suma de mil trescientos cuarenta y dos pesos y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y del Crimen.—San Ramon, á las doce del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMON CÉSPEDES.

Francisco Hoyos G.—Pioqt^o Quesada.

2: v.:

A las doce del sábado diez del entrante Enero, rematará el infrascripto en las puertas de su Juzgado y en el mejor postor, la siguiente

finca.—Un terreno situado al Sur-Este de la Plaza de Grecia, Distrito primero, Canton tercero de la Provincia de Alajuela. Lindante al Norte, calle en medio, con el cementerio de la Iglesia Parroquial: al Sur, con solares de Doña Josefa Serrano: al Este, con id. de Don Anselmo Alfaro; y al Oeste, calle pública de por medio, con casa y solar de Francisco Guzman: mide un octavo de manzana; no tiene gravámen ni otra servidumbre que la de una paja de agua que recibe del solar del colindante Alfaro y entrega al id. de la expresada Serrano: esta inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, al folio 259 del Tomo 54, bajo el número 3,476, asiento número 1: está valorado en ochocientos pesos, pero por acuerdo de la I. C. Municipal, puede admitirse propuesta que no baje de seiscientos pesos, pagaderos doscientos pesos al contado y cincuenta semanales.—Pertenece á la misma Municipalidad, quien acordó la venta con la aprobacion Suprema, á fin de que con su producto se haga frente á los gastos de la medida de la legua de este Canton. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Grecia á las 12 del 29 de Diciembre de 1879.

J. BENAVIDES R.

Ramon Carballo.—Eduviges Pallas.

2v

A las doce del día siete de Enero del año entrante, se han de rematar en el mejor postor, los muebles y alhajas siguientes:—Una mesa de cedro, con patas torneadas, en \$ 5.—Una máquina de coser, en \$ 25.—Una cama de cedro torneada, en \$ 17.—Un baul, madera de alcanfor, en \$ 6.—Otro id. de cedro en mal estado, en \$ 1.—Un lavatorio torneado, en \$ 2.—Una baquetita de cedro, en 50 centavos.—Un baul pequeño en mal estado, en 50 centavos.—Un cochecito para niños, en mal estado, en \$ 5.—Tres piedras de moler, dos buenas y una mala, en \$ 5.—Una olla de hierro, rota, en 25 centavos.—Tres cazuelas id. en mal estado, en 25 centavos.—Dos candeleros malos, en 12-½ centavos cada uno.—Una carretilla para niños, en 75 centavos.—Una banca de poner cofres, en 75 centavos.—Una plantilla de hierro, en 25 centavos.—Un balde en mal estado, en 25 centavos.—Una sartén pequeña de hierro en 25 centavos.—Una ollita de hierro, en 25 centavos.—Un garrafón de cristal, en 25 centavos.—Una poltrona vieja, con asiento roto, en 50 centavos.—Otra id. en mejor estado, en \$ 1.—Dos sillas, á 75 centavos cada una.—Una mesa vieja, sin una pata, en 50 centavos.—Una mesa redonda, de un pie, en \$ 3.—Tres estantes de madera en mal estado, \$ 3.—Un barril grande, para hechar agua, en 50 centavos.—Un perol de cobre, roto, en 50 centavos.—Una piedra de filtro, en 50 centavos.—Un lote de loza, en \$ 3.—Una fanega de café, más ó ménos, en \$ 2.—Un lote de madera vieja, en \$ 4.—Una botella de echar agua, en 25 centavos.—Un tablon de cedro, en \$ 1.—Cuatro pares aretes de oro, de varias formas, á \$ 5 cada par.—Un par de argollas de id., en \$ 3.—Una cadenilla de id. con su cruz, en \$ 5.—Una cruz chiquita de id., en \$ 2.—Un corazon de id., en \$ 2. Estos muebles y alhajas, importan la suma de \$ 123-75, y se venden para pagar mandas, costas y deudas de la mortal del Señora María Arandaño y Mendoza.—Quien quisiere hacer postura, se presentará, y se le admitirá, si fuere legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia, Puntarenas, Diciembre 30 de 1879.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Julio Céspedes. José M^a Mayorga.

2 v.

A las doce del día trece del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa media agua y el solar en que está ubicada, plantado en parte de café, sito en el barrio de San Vicente, distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, con patio de beneficio de Don Mariano Carazo, antes de Don Francisco Pinto: Sur, con solares de Vicente Soto y Catarino Chaves, antes de Blas Murillo el primero: Este, solar de Vicente Soto, antes de Mercedes Méndez; y Oeste, calle en medio, cafetal de Don Manuel y Don Mariano Carazo, antes de Don Francisco Pinto: consta la casa de veinte varas de largo por siete de ancho; y el solar, como de un octavo de manzana, siendo parte de la finca, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta y dos, folio sétimo, finca número tres mil setecientos trece, Oriental, inscripción número uno; valorada en quinientos pesos: pertenece al Señor Mercedes Méndez, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los Señores Hipólito Tornon y compañía.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia. San José, Enero 3 de 1880.

A. A. CASTRO.

Luis Arroyo. R. Bustamante.

1 v.

EDIOTOS.

Se cita y emplaza por el presente, á las per-

sonas interesadas en la mortal del Señor Teodoro Carbajal y Arguedas, que fué de este vecindario, para que dentro de quince dias, ocurran á legalizar sus derechos.

Juzgado 3^o San José, 2 de Enero de 1880.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Andrés M. de Castro. Juan Vete. Goyenaga.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de la Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo al reo Tomas Córdova ó Calderon y Cabráles, prófugo de las cárceles de esta Ciudad, para que dentro del término de quince dias se presente en estas cárceles, para oírle en la causa que se le sigue por hurto de dos cerdos. En consecuencia prevengo al reo expresado, se presente dentro del término dicho, y de no hacerlo, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al reo expresado y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—M. M. Dávila—J. D. Ulloa.—Manuel Fonseca.

Es conforme.

Juzgado del Crimen en 1^a Instancia de la Provincia de Heredia, Diciembre 31 de 1879.

M. M. DÁVILA

Manuel Fonseca. J. D. Ulloa.

JOSÉ MONGE REYES, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Dolores Chacon, contra quien he proveido con fecha cinco de Noviembre próximo pasado, el auto que á la letra dice así: "Con presencia del artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formacion de causa contra Dolores Chacon, por el delito de abigeato. Indúzcasele á prison y prevengasele nombre defensor."—En consecuencia prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez dias; apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al enunoiado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1^a Instancia del Crimen, de la Provincia de San José. Enero 3 de 1880.

JOSÉ MONGE REYES.

F. Aguilar B. Joaquin Estrada.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Diciembre 27 de 1879.

AVISO.—Los dias primero y quince de cada mes (ó los siguientes si estos fueren de fiesta) se han señalado para asear los estanques de la cañeria de esta Ciudad; y por consiguiente se cortará el curso del agua por ella, de las diez de la mañana á las cinco de la tarde de los expresados dias.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Por disposicion de la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, se ha ordenado la venta de la finca situada en el punto de Birris de esta jurisdiccion, que el Prábitero Don Joaquin Alvarado donó en favor de los trabajos del Hospital de Huérfanos de esta Ciudad.—En consecuencia esta Gobernacion convoca compradores, ya sea en el todo, ó por lotes, en la forma que se ha mandado dividir, fijando el término de tres meses contados desde la fecha, para recibir las propuestas y aceptar la mejor.

Gobernacion de la Provincia.—Cartago, Diciembre 23 de 1879.

F. SANCHO.

6: v.6:

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Enero 2 de 1880.

Lista de los Jurados comunes nombrados por la Municipalidad del Canton Principal de la Provincia de Heredia, para el año de 1880.

Sres. Lic. Don Federico González.

Matias González.

Raimundo Tréjos.

Graciliano Chaverri.

Nicolás Meza.

Ramon Meza.

Fernando Paniagua.

Don Vicente Castro.

Alberto Moya.

Francisco Fonseca G.

Manuel Fonseca.

Gustavo Ulloa.

Tranquilino Ulloa.

Dolores Ulloa.

Jesus Ulloa.

Ricardo Ulloa.

Hermenegildo Badilla.

Luis Flores.

Luis Zamora.

José T. Boláños.

Romualdo Boláños.

Joaquin Madriz.

Juan Solís O.

José González.

Estéban Ramírez.

Juan Quesada h.

José Pacheco.

Concepcion Quesada.

Juan Bta. Sáenz.

Liborio Alvarado h.

Lorenzo Sumbado.

Rafael Dóbles.

Joaquin Sáenz B.

Alvaro Chaverri.

Raimundo Chavarría.

Leon Cordero.

Elias Quesada.

Vicente Paniagua.

Miguel Ramirez.

Gerardo Zamora.

Francisco González.

Ignacio González.

Juan García.

Pantaleon Zamora.

Juan M^a Marchena.

Macedonio Benavides.

Fernando Madrigal.

Pedro Zamora C.

Juan Ugalde.

Manuel Zamora h.

Joaquin M^a Flores.

Celin Castro.

Rafael Arroyo.

Pedro Chaverri.

Jerónimo Benavides.

José M^a González.

Blas Gutiérrez hijo.

Jerónimo Chacon.

Albino Paniagua.

José M^a Morales C.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

INVITACION.

Señalados los dias 11, 12 y 13 del próximo mes de Enero para la celebracion de las fiestas cívicas de esta Ciudad, tengo el honor de anunciarlo y de invitar á los vecinos de todas las Provincias, afin de que los que gusten, se sirvan concurrir á las funciones dispuestas, imprimiéndoles mayor animacion con su presencia.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Enero 2 de 1880.

P. ACOSTA.

AVISO.—Esta Gobernacion ha creído oportuno anunciar, que desde hoy y por el término de quince dias, queda abierta en esta oficina la matrícula para el ingreso de alumnos en el Colegio de San Luis Gonzaga, y de alumnas para los liceos de niñas del centro de esta Ciudad.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Enero 2 de 1880.

F. SANCHO.

AVISO.—Los maestros de las escuelas primarias, á quienes no convenga continuar ejerciendo el magisterio durante el año incipiente, pueden presentar su renuncia dentro de los primeros quince dias del mes en curso, á fin de llenar con oportunidad las vacantes que resulten, pues así lo exige el mejor servicio público.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Enero dos de mil ochocientos ochenta.

F. SANCHO.

Jefatura Política de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con las fechas que á continuacion se expresan, han sido depositados por la Policia como perdidos, los animales siguientes:

Diciembre 8.—Una yegua retinta, grande, parida, marcada con un fierro confuso.

Diciembre 11.—Una yegua negra, rabicana, con dos patas blancas, marcada.

Diciembre 13.—Un caballo alazan, con dos

mares en el lado de montar, y tres patas blancas, sin hierro.

Diciembre 13.—Un caballo retinto, pequeño, herrado.

Diciembre 15.—Un caballo rosillo, con las cuatro patas blancas y marcado.

Diciembre 15.—Un torito negro, como de tres años de edad, sin marca.

Diciembre 31.—Con esta fecha fué presentado á la Policía, un caballito moro salpicado, que se encontró ensillado con una silla americana, frente á una hacienda de Don Braulio Morales, que fué antes del finado Don Manuel Mora; el caballo está herrado de las cuatro patas.

Lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

RAMON RAMIREZ.

REVISTA INTERIOR.

El General Don Pedro Quiros llegó á esta Capital el 2 del corriente mes, de regreso de su viaje á la costa y visita á la Isla del Coco, sobre la cual, asociado con el Doctor Don Rafael Morales, dirigen al Excelentísimo Señor General Presidente, con fecha 29 de Diciembre último, el informe siguiente:

“Tenemos el honor de cumplir una orden de V. E. informándole acerca de las circunstancias de esta isla interesante, la cual conceptuamos como una de las valiosas pertenencias de Costa Rica.

Zarpamos de Puntarenas el 25 de este mes, á las 10 p. m., y despues de cincuenta y ocho horas de navegacion feliz, anclamos en la bahía de Chatham, Isla del Coco, á las 8 a. m. del 28.

Esta Isla está situada á los 5° 32' 57": mide cuatro millas de extension ó sean trece millas en circunferencia y se halla á tanta elevacion, que en un dia claro, puede verse á cuarenta millas de distancia.

Dividiendo la Isla en dos partes, de Norte á Sur, se observa que la mitad del Oeste es rocallosa, formando en casi toda su circunferencia, una perpendicular, exceptuando dos puntos de desembarque, situados el uno en la parte N. O. en la bahía Wafer, y el otro, en la parte S. O. en la bahía de Chatham. Este es el punto más elevado y se extiende en un descenso gradual, hasta la circunferencia de la otra mitad, que es montañosa y de libre acceso, pues allí las olas llegan hasta donde empieza la hermosa vegetacion.

Contiene la Isla abundantes maderas de construccion, extensos cocoteros, y por donde quiera manantiales y riachuelos de agua cristalina, muy agradable por su sabor y temperatura.

Están edificadas dos casas, la que sirve á la Comandancia y guarnicion, y la destinada al presidio: la primera mide catorce varas de ancho por veinte de largo, es de madera cuadrada, el piso de tabla y está dividida en siete piezas, inclusive la cocina. La que sirve de cárcel es de madera redonda, tiene un cañon de veinticinco varas de largo por diez de ancho y corresponde como la primera al objeto á que está dedicada.

De la casa hácia el S. O., en ascendencia gradual, hay un buen camino que se bifurca dejando á un lado una vía de doscientas varas, el cual conduce á la fuente que provee de agua al presidio y guarnicion, y otro camino de mayor extension, mejor trabajado y con arboleda á ambos lados, el cual conduce á una planicie desmontada, como de quince manzanas, sembrada de maiz, arroz, plátano, yuca, almácigos de mazorones, café, naranjos, almendros, limoneros y cocales.—En otros puntos se han desmontado cosa de diez manzanas y en ellas hay variedad de legumbres y caña de azúcar, todo en estado de transplantarse.

La temperatura de la isla, semejante

á la de Heredia en su parte elevada, varía entre las 75° y 80° F., tanto en invierno como en verano, lo que motiva que la salubridad de este lugar sea invariablemente buena. Es tal la pureza del aire que no se encuentran bichos ni insectos de ninguna especie, y tampoco hay culebras ni animales venenosos.

La salud de los que forman la guarnicion y de los reos, se conserva en perfecto estado, exceptuando tres de los últimos que se hallan convaleciendo de enfermedades que trajeron de San Lucas.

Con lo expuesto creemos haber llenado el cometido con que nos honró V. E., de quien nos suscribimos respetuosos y atentos servidores.

Pedro Quiros.—R. Morales.

Instruccion Pública.—Aunque carecemos de informes oficiales, sabemos que en todos los establecimientos de enseñanza costeados por el Tesoro público, se han verificado los exámenes de fin de año; y que el resultado de ellos ha sido satisfactorio, demostrándose por el número y aprovechamiento de los que han recibido la enseñanza en aquellos establecimientos, el buen desempeño de los directores y maestros y la eficaz accion del Gobierno.

Sin embargo, creemos que queda bastante por hacer, particularmente en la esfera Municipal. Locales adecuados y útiles de enseñanza forman actualmente la necesidad mas imperiosa. Ya lo hemos dicho y repetido muchas veces, si las rentas municipales no son suficientes para satisfacer tan perentoria necesidad, el recurso de los turnos aplicados á dicho objeto, daría tan buenos resultados como los da y ha dado por tanto tiempo para la construccion y reparacion de las iglesias.

Todos los trabajos preparatorios para las nuevas tareas escolares, se están ejecutando; y el éxito que se ha alcanzado y el interes creciente por la educacion popular, prometen mayores ventajas para el nuevo año que comienza.

REVISTA EXTERIOR.

De la “Revista Mejicana” tomamos los párrafos que siguen á continuacion y que juzgamos interesantes.

“La prensa europea—y especialmente la prensa francesa—se ha ocupado con mucho extension de la pretendida alianza Austro-Alemana.—Como es de suponerse—no habiendo aun datos verídicos acerca de los artículos del tratado entre los cancilleres de Austria y Alemania—los periódicos se han lanzado al anchuroso campo de las conjeturas.—Y lo que ha suministrado materia ámplia para estas deducciones ha sido el anuncio semi-oficial que en algun meeting hizo el noble Marqués de Salisbury, jefe del Departamento de Negocios Extranjeros en el Gabinete de su Majestad Británica.—Entre los periódicos que honran con su visita la Redaccion de la “Revista Mexicana” hemos leído *Le Memorial Diplomatique* de Paris, y hallamos estas palabras que merecen llamar la atencion de nuestros lectores:—“En cuanto á nosotros, no nos alarmamos, y no harémos coro á los que consideran la nueva doble alianza como un acto conminatorio hácia los vecinos de estas naciones.—Tampoco querriamos adormecer la vigilancia de los que, por su posicion, tienen necesidad de preocuparse de lo que pasa más allá de la frontera”.—Nuestro colega espera que no pasará mucho tiempo sin que se disipen las dudas en que en estos momentos se halla sumergida toda la prensa, y acaso la sociedad de Europa.—De todas maneras, hay en estos momentos motivos suficientes para que la

vieja Europa esté sobresaltada: la nueva faz que presenta hoy la Diplomacia de aquel continente puede envolver un no remoto cataclismo—los intereses de la Francia y de la Rusia se hallan, con motivo de esta alianza Austro-Alemana, en un todo identificados, y no es deficitil prever que en el terrible caso de un conflicto, estas naciones, que hace veinticinco años lucharon tenazmente en el campo de batalla, una en frente de otra, unirán sus poderosos esfuerzos para combatir al enemigo comun en el día—á los dos imperios de Austria y Alemania.

—“Comunican al *Memorial Diplomatique* una noticia, fundada en datos fehacientes, que causará sensación en el mundo católico, si llega á realizarse:—Dícese que en el año que pronto comenzará, Su Santidad dejará su palacio del Vaticano por un corto tiempo, para ser el huésped del Rey Leopoldo, de Bélgica.—De Bruselas, el venerable jefe de la Iglesia se dirigirá á Colonia, con el objeto de inaugurar su suntuosa Catedral, comenzada en 1248 por el Arzobispo Conrado de Hochstaden, y cuya construccion ha durado 632 años! Nuestro ilustrado colega parisiense agrega lo siguiente, á propósito de esta última visita:—“Este viaje probaría hasta qué punto Su Santidad tiene empeño en poner término á las disenciones entre la Santa Silla y el Gobierno prusiano. Todos conocen el espíritu de justicia y los sentimientos verdaderamente cristianos y pacíficos del Papa; por consiguiente, la entrevista de esos elevados personajes debe de ser considerada como un acontecimiento de una alta importancia histórica.”

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 2	Termómetro centígrado.		
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
17, 00	22, 50	18, 50	19, 33

Viento:		
SE.	NE.	NE.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26, 253		

VACUNA.

(Continuacion.)
OBSERVACIONES.

Se puede vacunar en todo tiempo y en toda edad; yo he vacunado niños de un dia de nacidos, con buen suceso. En tiempo de la detencion tambien se puede vacunar y no he visto malos resultados. Pero como se atribuyen á la vacuna los accidentes que aparecen despues, para no desacreditarla es bueno no practicarla.

Hay personas á quienes no le sale la vacuna aunque se haya repetido la inoculacion del virus vacínico. Así es preciso repetir la operacion, pues yo he visto que á la segunda, cuarta y décima vez ha salido la vacuna.

Siendo cierto que un virus no se mezcla con otro, el virus vacínico, no comunica sino virus vacínico. Mi experiencia me ha convencido de esto, pues he visto que en personas vacunadas en el estado de incubacion de la viruela, sarampion, varicela y varioloides, estas enfermedades han recorrido sus periodos y la vacuna el suyo. Niños enfermos, lánguidos, débiles y feos, que han sido vacunados por mí, han dado la vacuna igual á la de los sacos, gordos, robustos, blancos, rubios y hermosos. Sus padres y parientes pueden dar testimonios de esta verdad.

En los primeros tiempos de la vacuna se han empleado muchos medios para su conservacion. Así es que se ha servido de lancetas, hilas y diversos tejidos para conservar el virus vacínico, como tambien de sus costras secas. Estas medidas han resultado ineficaces y hoy solo se usan placas de vidrio. Se han abandonado los tubos capilares, porque alteran el virus vacínico.

MODO DE CARGAR, CONSERVAR Y SELLAR LAS PLACAS DE VIDRIO.

Las placas han de ser cuadradas y de magnitud de una ó media pulgada. Picada la

pústula ó grano se ponen sobre ella, de modo que los puntos humedecidos se correspondan perfectamente: se repite esta maniobra hasta que las placas queden cubiertas de virus vacínico, dando tiempo á que se seque, lo que se conoce porque toma una consistencia cristalina. Se une igualmente las placas, se cubren con papel y se sellan, poniendo el día, mes y año en que se sacó el virus, y se coloca en una cajita de lata que se forra en cualquier género.

Cuando se quiere inocular el virus se sacan las placas, las que para separarlas, si están pegadas por lo plástico del virus, se ponen al vapor de agua caliente hasta que se separen. Entónces se empapa en agua la punta de la lanceta y con ella se diluye el virus que en forma lechosa se pega á su punta, y se hacez las picaduras del modo ya dicho. Cada placa da virus para dos ó tres personas.

Siempre que los vacunados tengan las pústulas con los caracteres que se han señalado en el dia sexto, desde ese dia puede vacunarse hasta el décimo; pero suele suceder que en este dia el virus vacínico no esté trasparente sino turbio, y entónces no debe vacunarse.

No lavándole los brazos á los niños, el resto del cuerpo puede bañarse, por mera precaucion, pues los hijos de gente pobre me consta que se exponen al sol y al agua y la vacuna sale legítima.

Pasando el niño de ocho meses, deben ponerle una venda en el brazo hasta el dia sexto, pues se rasca y no sale la vacuna. Yo me he leído que se haya resuelto la duda de que, si el niño que no logró se desenvolviese la vacuna por haberse rascado, queda preservada de la viruela. A este riesgo se exponen los que vacunan sus niños pasados ocho meses, pues no solo se rascan, sino se forman úlceras con las uñas. Al contrario sucede cuando la vacunacion se hace á los dos meses, pues apenas sienten la lanceta y solo el séptimo dia pasan la noche agitada. Por esto es que en los lugares de Europa en que la viruela es endémica, los niños se vacunan á pocas horas del nacimiento. A las cuatro horas de haber nacido un niño lo vacuné y la vacuna recorrió todos sus periodos sin que el chico hubiese tenido novedades.

Dije que la vacuna ha marchado junto con la viruela, he tomado del que tiene ambas enfermedades el virus vacínico ha producido la vacuna, lo que prueba que la vacuna jamas se mezcla con otros principios de enfermedades. Evitarán, pues, los padres la pregunta si el niño tiene otra enfermedad, pues yo he vacunado con vacuna de niños sífilíticos, para corroborar la doctrina de M. Damian Ladvé, que jamas vió que se transmitiese el gálico ó sífilis.

Siempre deben hacerse tres picaduras en cada brazo para asegurar el éxito de la vacuna, pues suele salir una sola pústula aunque sean varios los piquetes hechos. Una sola pústula preserva de la viruela.

Hace seis meses que se me han presentado muchos casos de salir en cada brazo cinco ó seis pústulas, habiendo solo dado tres piquetes. De todas he sacado virus y ha dado verdadera vacuna.”

Hemos tomado esta instruccion de la que dió el Doctor José Félix Merizalde el 10 de Noviembre de 1856. Bien conocido es este eminente médico, por su saber y su experiencia sobre todo en la vacuna.

Bogotá, Marzo 17 de 1875.
N. OSORIO.—J. TOMAS ENAO.
(De *El Porvenir* de Cartajena.)

SECCION DE AVISOS.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Señores suscritores del “*Diario Oficial*,” que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del primer trimestre del año entrante, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Diciembre 24 de 1879.

LA DIRECCION.

Un Billeto de cien pesos del Banco Nacional, se ha perdido en la tarde de ayer, el que debe haber quedado en las calles de esta Ciudad ó en la Plaza de la Estacion.—Quien lo presente á esta Imprenta recibirá de premio la cuarta parte de su valor.—San José, 30 de Diciembre de 1879.—S. v. 3.—D.

BANCO NACIONAL DE Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los estatutos de este Banco y para los objetos allí expresados, se convoca á los accionistas en asamblea General para las doce del día 15 del próximo mes de Enero, en el local que ocupa el mismo establecimiento.

San José, Diciembre 30 de 1879.

MANUEL J. ZAMORA,
Presidente.

TEATRO MUNICIPAL.

SOCIEDAD LIRICO-DRAMÁTICA DEL SEÑOR BLEN.

Escogida función para el Domingo 4 de Enero de 1880.

El aplaudido drama en tres actos, nuevo en este Teatro, titulado el

DESTRONAMIENTO.

DE ENRIQUE IV DE CASTILLA.

Título de los actos.

Acto primero.—UNA APRENTA.

Acto segundo.—REPRESALIAS.

Acto tercero.—PROCLAMACION DE ISABEL LA CATÓLICA.

Terminará la función con la divertida pieza en un acto, cuyo título es:

EL ALCALDE TORBADO.

En esta pieza, después de torrear en escena, según el argumento lo requiere, se

RIFA GRATIS UNA BONITA NOVILLA.

A toda persona que compre entrada para esta función, incluso los niños, se le regalará una papeleta de la rifa, siendo el agraciado el primer número que se extraiga en el sorteo, delante del público, en el escenario, al terminarse la representación. No entrarán más números en el sorteo que el de las entradas vendidas. La novilla se entregará en el acto á la persona que presente el número premiado.

PRECIOS, con lo bajo de costumbre.

A LAS 8

LECHE! LECHE caliente!

Desde las seis hasta las ocho de la mañana y de esta hora en adelante fría. La medida de invierno es igual en verano. Se expenderá en el establecimiento del Señor Don Enrique Kilgus, del miércoles siete del corriente en adelante.

San José, Enero 3 de 1880.

FRANCO FERNANDEZ 6 v 1

Secretaría del Instituto Municipal de varones de Alajuela.—Por disposición de la Ilustre Representación Municipal, se anuncia que desde el día dos del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.

Alajuela, Enero 1° de 1880.

El Secretario,

MIGUEL OBREGÓN H.

Instituto Nacional de Costa-Rica.

AVISO.—Los Señores Profesores se servirán concurrir á la Secretaría de este Instituto, el lunes 5 del corriente á las 5 en punto p. m., para el arreglo del Horario. Lo que de orden del Señor Director se avisa á los interesados.

San José, Enero 3 de 1880.

P. el Secretario,

MANUEL VEIGA.

No mas dientes feos.—Mr. A. Labarthe para dar mayor elegancia y alegría al bello sexo, para que se presente en los días de las fiestas con sus dientes brillantados, ha dispuesto rebajar el precio desde hoy, á su FAMOSO POLVO DEL JAPON á 50 centavos: pasadas las fiestas volverá á su antiguo precio de un peso.

8 v 5

Colegio Central.

Con este nombre abriremos un establecimiento de primera y segunda enseñanza, cuyas bases ponemos en conocimiento de los padres de familia en el prospecto que al intento formulamos, mientras tanto ven la luz pública los estatutos que deben regirlos.

Amigos de los niños y de su enseñanza, estimulados por la práctica que en ella hemos adquirido durante algunos años y animados por las instancias y promesas de muchos padres de familia, respetables bajo todos conceptos, no hemos titubeado al detener nuestra consideración sobre los grandes obstáculos que esta empresa presenta, aunque comprendemos cuánto pueden ellos contrariar la ejecución de nuestro propósito.

Creemos que los padres de familia, tan directamente comprometidos en el carácter que se dé á la educación de sus hijos, no pueden menos que exigir de nosotros una manifestación leal y franca de nuestras intenciones en todo aquello que no cabiendo en el terreno de lo exacto, recibe diverso colorido del vario modo de apreciar y sentir.

Una inteligencia joven é inexperta es un campo dispuesto á recibir cualquiera semilla, según las aspiraciones, las ideas y aun los caprichos del educador; y por lo tanto nada más sencillo que deprimir ó levantar la inteligencia de los jóvenes; moralizar ó pervertir su corazón; nutrir el entendimiento con las buenas doctrinas que harán del individuo una conciencia pura é inquebrantable, un obrero constante en la tarea del progreso, ó envenenarle con las nocivas exhalaciones de un sistema superficial y formulario que entorpece y enerva las nobles facultades del espíritu, desviándolas de su verdadero fin. Los pueblos han debido su engrandecimiento á una educación sana y bien dirigida, y por eso es muy grave la responsabilidad que pesa sobre el maestro, ese mentor intelectual, árbitro en cierto modo del destino de las sociedades, llamado á realizar el magnífico ideal de la unión fraternal humana por medio de la cultura armónica de la razón y el sentimiento.

En Costa-Rica, nunca como hoy se han manifestado tendencias educacionistas tan variadas á la vez que opuestas, formando una heterogeneidad que lejos de satisfacer las justas aspiraciones de una sociedad que tiende á su emancipación, la confunde y empobrece cada vez más, dividiendo en vez de unir las fuerzas; sembrando la diversidad de pareceres en vez de la unidad de aspiraciones; inculcando en los corazones en lugar de una misma creencia que engendra una misma esperanza, una oposición continua que desalienta é inmobiliza.

Nosotros no podemos prometer colocarnos en el verdadero camino de una educación sólida y progresista; no podemos en la reñida lucha que tan palpable se hace hoy de dos principios opuestos, asegurar que encontraremos el término de conciliación entre la insensata doctrina que pregonan el servilismo intelectual y la que creyendo levantar el entendimiento, le enseña el desenfreno en vez de la libertad; la confusión y la duda sistemática, en vez del orden y el camino de la verdad; pero si nos atrevemos á asegurar que no nos convertiremos en eco de un sistema arbitrario ó erróneo, ni nos empeñaremos prematuramente en despojar la inteligencia de los niños, que se nos encarguen, de aquellas ideas que no siendo un obstáculo á nuestro plan educacionista, si son indispensables á la vida del entendimiento, mientras este no esté robustecido y suficientemente educado para sujetar sus propias convicciones á una crítica ilustrada.

Nuestros propósitos tienden, pues, á efectuar en la humilde esfera de nuestros cortos alcances, el desarrollo de las facultades del espíritu, teniendo siempre en perspectiva los sólidos principios de la Religión, de la Moral y de la Ciencia, fin último de la vida humana.

El orden académico de la enseñanza en nuestro instituto se hará conforme se determina en los siguientes cuadros.

CUADRO DE ASIGNATURAS.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuela Preparatoria.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

1er. Curso.

Lectura razonada y escritura ortográfica.—Elementos de Gramática Castellana.—Nociones preliminares de Historia y Geografía y estudio especial del Antiguo Testamento.—Nociones de Aritmética y Geografía.—Explicaciones de Moral y Religión Cristiana.

2º Curso.

Gramática Castellana y Etimología Latina. Historia Antigua y estudio especial del Nuevo Testamento.—Geografía Física, Política y Etnográfica.—Aritmética Analítica y Algebra hasta ecuaciones de primer grado.—Descripción geográfica é histórica de Costa-Rica.

3er. Curso.

Sintaxis Latina y Etimología Griega.—Historia de la Edad Media.—Geografía Descrip-

tiva.—Retórica y Poesía.—Algebra. Geometría y Trigonometría.—Geografía Matemática, Física.

4º Curso.

Sintaxis Griega.—Historia Moderna y Contemporánea.—Elementos de Economía Política.—Psicología y Lógica.—Química.—Historia Natural.—Topografía.

5º Curso.

Historia de la Literatura Griega, Latina y Española.—Ética, Teología Racional y Estética.—Elementos de Geología y Agricultura.

CURSOS LIBRES.

Dibujo lineal, natural y de adorno.—Música.—Declamación.—Francés.—Inglés.—Teneduría de libros.

CUADRO DE PROFESORES.

Juan V. Quiros,

Enseñanza preparatoria.—Nociones preliminares de Historia y Geografía.—Nociones de Aritmética y Geometría.—Música.

José M. Astúa,

Enseñanza Preparatoria.—Lectura razonada y Escritura Ortográfica.—Elementos de Gramática Castellana.—Historia Antigua.—Geografía Física, Política y Etnográfica.—Elementos de Economía Política.

Juan Trejos,

Gramática Castellana y Etimología Latina. Descripción Geográfica é histórica de Costa-Rica.—Sintaxis Latina y Etimología Griega.—Historia de la Edad Media, Moderna y Contemporánea.—Geografía Descriptiva.—Historia de la Literatura Griega, Latina y Española.

Francisco Picado,

Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría.—Topografía y Geografía Matemática.

Don Carlos Posada,

Retórica, Poesía y Estética.

Lic. Don Pedro P. Zeledon,

Psicología, Lógica, Ética y Teología Racional.

Dr. Don Juan Braun,

Sintaxis Griega.

Dr. Don Carlos Duran,

Física y Química.

Dr. Don Juan de Dios Céspedes,

Historia Natural y Elementos de Geología. Agricultura.

Pred. Dr. Don Carlos Ulloa,

Antiguo y Nuevo Testamento.—Moral y Doctrina Cristiana.

Don Enrique Rawson,

Lengua Inglesa y Teneduría de Libros.

Dr. Ramon de Contador y

Meñiz.

Lengua Francesa.

Don Mateo Fournier, (P)

Declamación.

Don Wenceslao Guardia,

Dibujo.

Don José M. Solano,

Gimnasia.

NOTA.—El establecimiento estará bajo la inmediata inspección y vigilancia de los respetables Señores Licenciados Don Mauro Fernández y Don Ascension Esquivel, á quienes hemos suplicado el honor de desempeñar este encargo.

La matrícula queda abierta desde esta fecha en la casa del que suscribe, y el instituto desde el seis de Enero del año próximo entrante en la del Doctor Zaldívar, ocupada actualmente por la familia Fournier.

Los alumnos internos pagarán \$ 20 y los externos 5 por trimestres adelantados.—Las demás condiciones relativas al internado y régimen interior se determinarán en el Reglamento que oportunamente publicaremos en unión del horario.

JUAN VTE. QUIROS.

¡Ya vino el buen tiempo!—En la caballería del infrascrito, antes de los Señores Bonilla, se encuentran de hoy en adelante siempre diez y más caballos de muy buena andadura, tanto para Señoras, como para caballeros, los cuales, por un precio sumamente barato, pero al contado, se tienen á la disposición de las personas deseosas de ocuparlos ya sea para paseos cortos, ya sea para viaje largo.

Igualmente por un precio muy barato se cuidan en el mismo establecimiento bestias, al mes ó por días; pudiéndose convencer las personas interesadas, á cualquiera hora, de la buena clase de alimentos que se suministran y de la esmerada asistencia en todo sentido, incluyendo la médica, en caso de enfermedad.—San José, Noviembre 15 de 1879.

ENRIQUE KILGUS,
Veterinario.

12—v.—12

INSTITUTO NACIONAL.

El día 6 del corriente, á las doce en punto, tendrá lugar la apertura del curso académico en este Instituto.

El Director y Profesores tienen la honra de invitar á dicho acto, á los padres de familia, y demás personas interesadas en la educación nacional.

Se avisa al público, de órden de la Dirección, por falta de tiempo para hacer invitaciones personales.

San José, Enero 4 de 1880.

Por el Secretario,

MANUEL VEIGA.

A los Padres de familia.

Contando con la cooperación del Bachiller Don Silvano Matamoros, abrí de nuevo el día 12 de Enero del año próximo, el establecimiento de enseñanza primaria que en mi casa de habitación he dirigido, en el cual se explicarán las siguientes asignaturas:

Lectura y análisis del lenguaje
Caligrafía y escritura al dictado.
y Geografía
Preliminares para el estudio de la Historia.
Explicación del antiguo y nuevo Testamento
Aritmética Comercial y Razonada.
Nociones de Geometría é Historia Natural.
Nociones de agricultura.
Religion, Moral y Urbanidad.

La cuota por la enseñanza de cada alumno será la de cuatro pesos mensuales que se pagarán adelantados, quedando desde esta fecha abierta la matrícula en casa del que suscribe.

NOTA.—Se abrirán las clases de Inglés, Teneduría de Libros y Dibujo, cuando haya un número suficiente de alumnos.

San José, Diciembre 23 de 1879.

JOSÉ R. CHAVARRIA. 3 v 3 d

Sociedad Española de Beneficencia.

Cumpliendo con lo prevenido por el art. 1º capº 8º de los Reglamentos de esta Sociedad, me hago la honra de invitar á todos los miembros de ella, para la Junta General que tendrá lugar el Domingo 4 de Enero próximo, á las 12 en la casa de habitación del Señor Tesorero Don Mateo R. Fournier

El Srío., MATEO F. FOURNIER

San José Diciembre 31 de 1879. 2 d

AVISO.—Gratifico al que me presente un novillo negro, cachos cortados, con la marca de Don Vicente Aguilar,

RAFAEL ZAMORA. 2 v 2

El que suscribe, avisa á los padres de familia, que tiene su establecimiento de enseñanza primaria en la casa que habita, cien varas al E. del Seminario; en el cual se darán lecciones, desde el 5 de Enero próximo, de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Historia sagrada, Doctrina cristiana, Inglés y Gimnasia.

Horas de escuela: de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde.

Cada alumno pagará mensualmente cinco pesos.

Para más condiciones hablarse con

DOLÓRES MORALES.

San José, Diciembre 23 de 1879. 3 v 3 d

American Hotel.

Este nuevo establecimiento se abrirá al público el día 15 del corriente mes.

La larga experiencia de los empresarios en este ramo en California, es una garantía para el público favorecedor.

La situación de la casa es de lo mejor. Aposentos grandes y bien ventilados.

Cantina surtida de todo, y la Cocina, dirigida por un buen Cocinero de California.

Precios convencionales.—Plaza de la Victoria.—Puntarenas, Setiembre 11 de 1879.

50v. 46 c. TOMAS MASTER & Cº

Por mutuo convenio se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social de "A. L. & L. F. Odio," quedando Don Luis Felipe Odio encargado de las existencias y de los créditos activos y pasivos, y continuando en el negocio de la Panadería Cubana.

Cartago, Diciembre 11 de 1879.

Alcibiades L. Odio. Luis Felipe Odio
15:—v:—8—

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.